



# AVISO A LA COMUNIDAD

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA, LE COMUNICA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2017, NOTIFICADO POR ESTADO N° 072 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2017, **FUE ADMITIDO EL PROCESO DE NULIDAD SIMPLE RADICADO BAJO EL N° 2017-00312** EN EL CUAL FUNGEN COMO PARTE ACCIONANTE MICHELLE AGAMEZ GOMEZ, CONTRA EL MUNICIPIO DE TUBARA - ATLANTICO, A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL "DECRETO No. 017 DEL 26 DE ENERO DE 2017, "POR EL CUAL SE --STABLECE LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUBARÁ", del Alcalde de TUBARÁ.

*.- DECRETO No. 041 DEL 29 DE ENERO DE 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL DE LA ALCALDW '- MUNICIPAL DE TUBARÁ.", del Alcalde de TUSARÁ."*

EL PRESENTE AVISO SE PUBLICA EN LA PAGINA OFICIAL DE LA RAMA JUDICIAL Y DEL JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA EL DIA VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), TAL Y COMO LO ESTABLECE EL PARAGRAFO TRANSITORIO DEL ARTICULO 171 DE LA LEY 1437 DE 2011.

LORENA PEREZ LEAL  
SECRETARIA